

LISTADO DE EJECUCION DE INGRESOS
DEL: 01/01/2023 AL: 31/08/2023

MINIST. DE JUSTICIA
 CRIEJ006
 SSEAF

Consolidado por: 4. DETALLE ORIGEN

Grupo Sub-grupo Origen Detalle	DESCRIPCION	Nivel: 12 hasta: 12 Entidad: 9 hasta: 9 Criterio: Por fecha de Aprobación	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	RECAUDADO	PORCENTAJE
100	INGRESOS CORRIENTES		34,084,281.826	0	34,084,281.826	23,418,734.351	23,418,734.351	68,7083%
130	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		22,348,521.876	0	22,348,521.876	7,341,087.262	7,341,087.262	32,8482%
132	TASAS Y DERECHOS		12,899,208.050	0	12,899,208.050	4,293,612.624	4,293,612.624	33,2859%
5	TASA DE REGISTRO CIVIL		12,899,208.050	0	12,899,208.050	4,293,612.624	4,293,612.624	33,2859%
133	MULTAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS		9,449,313.826	0	9,449,313.826	3,047,474.638	3,047,474.638	32,2508%
1	MULTAS		9,449,313.826	0	9,449,313.826	3,047,474.638	3,047,474.638	32,2508%
140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE PUBLICA		4,735,759.950	0	4,735,759.950	11,344,202.340	11,344,202.340	239,5434%
141	VENTA DE BIENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		4,735,759.950	0	4,735,759.950	11,344,202.340	11,344,202.340	239,5434%
1	VENTA DE LIBROS, FORMULARIOS Y DOCUMENTOS		7,000,000.000	0	7,000,000.000	4,733,444.749	4,733,444.749	67,6206%
190	OTROS RECURSOS CORRIENTES		7,000,000.000	0	7,000,000.000	4,733,444.749	4,733,444.749	67,6206%
191	OTROS RECURSOS		7,000,000.000	0	7,000,000.000	4,733,444.749	4,733,444.749	67,6206%
9	VARIOS		7,000,000.000	0	7,000,000.000	4,733,444.749	4,733,444.749	67,6206%
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO		0	8,213,525.513	8,213,525.513	8,213,525.513	8,213,525.513	100,0000%
340	SALDO INICIAL DE CAJA		0	8,213,525.513	8,213,525.513	8,213,525.513	8,213,525.513	100,0000%
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES		0	8,213,525.513	8,213,525.513	8,213,525.513	8,213,525.513	100,0000%
10	DE RECURSOS PROPIOS		0	8,213,525.513	8,213,525.513	8,213,525.513	8,213,525.513	100,0000%
	TOTAL GENERAL:		34,084,281.826	8,213,525.513	42,297,807.339	31,632,259.864	31,632,259.864	74,7846%

SIAF



PMI



PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Informe N°		Fecha	Resolución/Orden de trabajo N°	Periodo auditado		Tipo de auditoría		Áreas de riesgo auditadas		
(1) N° Observ. Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Descripción	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Área	(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Autoevaluación (Porcentaje del logro) Avanzado cumplimiento (%) - Cierre de Observatorio Fecha de revisión
Diferencia entre los saldos registrados en el Balance de Cuentas de Saldo y Variaciones, y el Registro Mayor del BCP Cta. N° 120 al cierre del ejercicio fiscal 2022.	Observación COR N° 1	Del análisis realizado a la cuenta contable Bancos BCP Cta. N° 120 correspondiente a Multas SICHQUEM Sin Fondos-Ley 2023/05, se visualizó diferencia entre el saldo registrado en el Balance de Cuentas de Saldo y Variaciones y el saldo en el Registro Mayor del ejercicio fiscal 2022 por Gs. - 297.850.254 (Quarantenta ochocientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos y cuatro con sesenta y cinco céntimos de céntimo). En el siguiente cuadro se expone la diferencia.	Los responsables del Ministerio de Justicia deberán proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oportuna, mediante actualización de registros contables, y la conciliación bancaria para la correcta toma de decisiones.	Fue subsanada la diferencia entre el saldo registrado en el Balance de Cuentas de Saldo y Variaciones y el saldo en el registro mayor al cierre del ejercicio fiscal 2022 (Se adjunta respaldos documental del Balance de Cuentas de Saldo y Variaciones con y Registro Mayor)	18/05/2023	18/05/2023	Departamento de Contabilidad	Dirección Financiera		
Diferencia en los saldos registrados de los Bancos No Conciliados y los Extractos Bancarios de la cuenta Bancos BCP Cta. N° 120.	Observación COR N° 2	Del análisis realizado a las Conciliaciones Bancarias elaboradas por el ML del BCP Cta. N° 120 correspondiente a Multas SICHQUEM Sin Fondos-Ley 2023/05, se visualizó discrepancia entre los saldos registrados de las Notas de Crédito Bancarios y los saldos de los Extractos Bancarios por un total de Gs. 480.003.865 (Cuarenta y ocho millones trescientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y cinco céntimos de céntimo).	Los responsables del Ministerio de Justicia deberán proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oportuna, mediante actualización de registros contables, estas conciliaciones y la conciliación bancaria para la correcta toma de decisiones.	Fue subsanada la diferencia entre los saldos registrados de las Notas de Crédito Bancarios y los saldos de los Extractos Bancarios de la cuenta Bancos BCP Cta. N° 120, correspondientes a las SICHQUEM Sin Fondos-Ley 2023/05, con la información de la Auditoría Institucional, y el mismo fue remitido a la Dirección General de Contabilidad Pública. Dicha Dirección General indicó la dinámica contable correspondiente. (Se adjunta respaldos documental)	18/05/2023	18/05/2023	Departamento de Contabilidad	Dirección Financiera		
Diferencia en los saldos registrados de los Bancos No Conciliados y los Extractos Bancarios de la cuenta Bancos BCP Cta. N° 120.	Observación COR N° 3	Del análisis realizado a las Conciliaciones Bancarias elaboradas por el ML del BCP Cta. N° 120 correspondiente a Multas SICHQUEM Sin Fondos-Ley 2023/05, se visualizó diferencia entre los saldos registrados de las Notas de Débitos Bancarios y los saldos de los Extractos Bancarios por un total de Gs. 4.201.607.737 (Cuarenta y cuatro millones seiscientos siete mil seiscientos treinta y siete céntimos de céntimo).	Los responsables del Ministerio de Justicia deberán proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oportuna, mediante actualización de registros contables, y la conciliación bancaria para la correcta toma de decisiones.	Fue subsanada la diferencia entre los saldos registrados de las Notas de Débitos Bancarios y los saldos de los Extractos Bancarios de la cuenta Bancos BCP Cta. N° 120, correspondientes a Multas SICHQUEM Sin Fondos-Ley 2023/05, con la información de la Auditoría Institucional, y el mismo fue remitido a la Dirección General de Contabilidad Pública. Dicha Dirección General indicó la dinámica contable correspondiente. (Se adjunta respaldos documental)	18/05/2023	18/05/2023	Departamento de Contabilidad	Dirección Financiera		



Jaime M. Bobadilla A.
 Jefe
 Departamento de Contabilidad
 Dirección Financiera M.J.

PLAN DE MEDICAMENTO INSTITUCIONAL



Institución:		Auditor Interno:		Competencia:		Fecha:		Informe N°		Fecha:		Resultados/Orden de trabajo N°		Periodo auditorio		Tipo de auditoria		Áreas de riesgo analizadas	
(1) N° Orden, sistema	(2) Código (detalle)	(3) Descripción - Hecho	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) Periodo de Ejecución		(7) Responsables de Ejecución	(8) Medidor de Cumplimiento (Gubnet)	(9) Autorizado (Reglamento del Área)										
					(15) Fecha de Inicio	(16) Fecha de Finalización				(17) Responsables	(18) Fecha de revisión								
<p>Ajustes de alta, auditorios de larga data en ambiente documental en la Conciliación Bancaria de la Cuenta Bancos BCP Cta. Cta. N° 129</p>	Observación CCR N° 4	<p>Del análisis realizado a las Condiciones Bancarias elaboradas por el M.L. de la Cta. del BCP N° 129 correspondiente a Unidades BCP-Chaque Sin Fondo-Ley 28250, se visualiza ajuste de alta auditorios que datan desde el año 2011 al 2021 y que pertenecen en la conciliación al cierre del ejercicio fiscal 2022, sin documentos de respaldo, por Cta. 201171641000 (Quarantena visualiza el control sistema y un informe sobre el control y un informe de auditoría) y Cta. 201283170100 (Quarantena visualiza los cuestionarios de control y sus informes de auditoría) control no tiene evidencia (ver).</p>	<p>Los responsables del Ministerio de Justicia deberán proceder al registro de todas sus operaciones contables y financieras en forma oportuna, mantener actualizado los registros contables, velando por la correcta conciliación y la conciliación bancaria para la correcta toma de decisiones.</p>	<p>Se autorizada la diferencia entre los saldos registrados en los libros de Cuentas Bancos BCP Cta. Cta. N° 129, correspondiente a Unidades BCP-Chaque Sin Fondo - Ley 28250, con validad de declarar a la Auditoría Interna Institucional, y el mismo las remitida a la Dirección General de Contabilidad Pública. Dicha dirección General podrá la diferencia contable correspondiente, (se adjunta requisito documental).</p>	15/11/2023	10/21/2023	Departamento de Contabilidad	Departamento de Contabilidad	Departamento de Contabilidad										
<p>Diferencia entre los saldos registrados en el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones, y el Registro Mayor de la Cuenta Bancos BCP Cta. Cta. N° 129 al cierre del ejercicio fiscal 2022.</p>	Observación CCR N° 5	<p>Del análisis realizado a la cuenta contable Bancos BCP Cta. Cta. N° 000 0130 correspondiente a Recursos al Gobierno y Saldo, se visualiza diferencia entre el saldo registrado en el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones, y el Registro Mayor de la Cuenta Bancos BCP Cta. Cta. N° 000 0130 al cierre del ejercicio fiscal 2022 por Cta. 2271504172 (Quarantena con rol operaciones señalada y sus informes de auditoría) control no tiene evidencia (ver).</p>	<p>Los responsables del Ministerio de Justicia deberán proceder al registro de todas sus operaciones contables y financieras en forma oportuna, mantener actualizado los registros contables, velando por la correcta conciliación y la conciliación bancaria para la correcta toma de decisiones.</p>	<p>Se autoriza declarar a la Dirección de Auditoría Interna Institucional la diferencia entre el saldo de la Cuenta Bancos BCP Cta. Cta. N° 000 0130, correspondiente a Recursos al Gobierno y Saldo, el cual será remitido a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Justicia a fin de declarar la diferencia entre los saldos en la Conciliación Bancaria y el Registro Mayor de dicha cuenta.</p>	19/09/2023	16/09/2023	Departamento de Contabilidad	Departamento de Contabilidad	Departamento de Contabilidad										
<p>Diferencia entre los saldos de la Conciliación Bancaria y el Registro Mayor de la Cuenta Bancos BCP Cta. Cta. N° 000 0130.</p>	Observación CCR N° 6	<p>Del análisis realizado a las Condiciones Bancarias elaboradas por el M.L. de la Cta. del BCP N° 006 0133 correspondiente a Recursos al Gobierno y Saldo, se visualiza una diferencia entre el saldo en el Registro Mayor por un total de Gs. 3.503.600.501 (Cuarenta y tres mil quinientos treinta y tres mil quinientos treinta y tres pesos) en el Registro Mayor de la Cuenta Bancos BCP Cta. Cta. N° 000 0133.</p>	<p>Los responsables del Ministerio de Justicia deberán proceder al registro de todas sus operaciones contables y financieras en forma oportuna, mantener actualizado los registros contables, velando por la correcta conciliación y la conciliación bancaria para la correcta toma de decisiones.</p>	<p>De política declarar a la Dirección de Auditoría Interna Institucional la diferencia entre los saldos de la Cuenta Bancos BCP Cta. Cta. N° 000 0133, correspondiente a Recursos al Gobierno y Saldo, por un monto de Gs. 3.503.600.501, correspondiente a Recursos al Gobierno y Saldo, el cual será remitido a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Justicia a fin de declarar la diferencia entre los saldos en la Conciliación Bancaria y el Registro Mayor de dicha cuenta.</p>	31/10/2023	4/10/2024	Departamento de Contabilidad	Departamento de Contabilidad	Departamento de Contabilidad										
<p>Chaqueos Registrados no Conciliados en el Registro Mayor de la Cuenta Bancos BCP Cta. Cta. N° 000 0130.</p>	Observación CCR N° 7	<p>Del análisis realizado a las Condiciones Bancarias elaboradas por el M.L. de la Cta. del BCP N° 006 0133 correspondiente a Recursos al Gobierno y Saldo, se visualiza un documento de cheque no conciliado en el Registro Mayor por un monto de Gs. 200.000.000 (Doscientos millones de pesos) en el Registro Mayor de la Cuenta Bancos BCP Cta. Cta. N° 000 0130.</p>	<p>Los responsables del Ministerio de Justicia deberán proceder al registro de todas sus operaciones contables y financieras en forma oportuna, mantener actualizado los registros contables, velando por la correcta conciliación y la conciliación bancaria para la correcta toma de decisiones.</p>	<p>De política declarar a la Dirección de Auditoría Interna Institucional la diferencia entre los saldos de la Cuenta Bancos BCP Cta. Cta. N° 000 0133, correspondiente a Recursos al Gobierno y Saldo, por un monto de Gs. 200.000.000, correspondiente a Recursos al Gobierno y Saldo, el cual será remitido a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Justicia a fin de declarar la diferencia entre los saldos en la Conciliación Bancaria y el Registro Mayor de dicha cuenta.</p>	31/10/2023	4/10/2024	Departamento de Contabilidad	Departamento de Contabilidad	Departamento de Contabilidad										

Jefe

Departamento de Contabilidad
 Dirección Financiera N. J

Ítem	Descripción de la actividad	Código	Fecha	Responsable	Periodo de ejecución		Tipo de estudio	Áreas de riesgo analizadas	
					Inicio	Fin		Área de riesgo	Impacto
1	Definición de la actividad	01	2023	Director General	01/01/2023	31/12/2023	Administración	Procesos	Definición de la actividad
2	Definición de la actividad	02	2023	Director General	01/01/2023	31/12/2023	Administración	Procesos	Definición de la actividad
3	Definición de la actividad	03	2023	Director General	01/01/2023	31/12/2023	Administración	Procesos	Definición de la actividad
4	Definición de la actividad	04	2023	Director General	01/01/2023	31/12/2023	Administración	Procesos	Definición de la actividad
5	Definición de la actividad	05	2023	Director General	01/01/2023	31/12/2023	Administración	Procesos	Definición de la actividad
6	Definición de la actividad	06	2023	Director General	01/01/2023	31/12/2023	Administración	Procesos	Definición de la actividad
7	Definición de la actividad	07	2023	Director General	01/01/2023	31/12/2023	Administración	Procesos	Definición de la actividad
8	Definición de la actividad	08	2023	Director General	01/01/2023	31/12/2023	Administración	Procesos	Definición de la actividad
9	Definición de la actividad	09	2023	Director General	01/01/2023	31/12/2023	Administración	Procesos	Definición de la actividad
10	Definición de la actividad	10	2023	Director General	01/01/2023	31/12/2023	Administración	Procesos	Definición de la actividad



Indicador		Medida de Acción		Fecha		Responsable		Evidencia		Mecanismo de Seguimiento		Frecuencia de Evaluación		Tipo de Auditoría		Materias de riesgo evaluadas	
Indicador	Medida de Acción	Fecha	Responsable	Evidencia	Mecanismo de Seguimiento	Frecuencia de Evaluación	Tipo de Auditoría	Materias de riesgo evaluadas	Indicador	Medida de Acción	Fecha	Responsable	Evidencia	Mecanismo de Seguimiento	Frecuencia de Evaluación	Tipo de Auditoría	Materias de riesgo evaluadas
(1) Nº Opinión Favorable	(2) Código Indicador	(3) Descripción - Medida	(4) Recomendación	(5) Análisis de Impacto	(6) Periodo de Ejecución	(7) Fecha de Finalización	(8) Responsabilidad	(9) Dependencia	(10) Subsector en Competencia	(11) Autoridad de Control	(12) Tipo de Auditoría	(13) Frecuencia de Evaluación	(14) Tipo de Auditoría	(15) Materias de riesgo evaluadas			
		De las actividades realizadas a las actividades de apoyo, se realizó un estudio de factibilidad de la creación de un departamento de apoyo, en el marco de la Ley 17.122 de 2014, para el fortalecimiento de la gestión administrativa y de apoyo a la gestión de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Justicia.	Las recomendaciones del estudio de factibilidad de la creación de un departamento de apoyo, en el marco de la Ley 17.122 de 2014, para el fortalecimiento de la gestión administrativa y de apoyo a la gestión de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Justicia, se encuentran en el anexo 1 del presente informe.	La actividad de apoyo a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Justicia, se encuentra en el anexo 2 del presente informe.	4º PERIODO DE EJECUCIÓN	06/21 Fecha de Finalización	Departamento de Contabilidad	Dirección Financiera	Indicador de Cumplimiento	Actores de cumplimiento: NI - Puntos de revisión							
		De las actividades realizadas a las actividades de apoyo, se realizó un estudio de factibilidad de la creación de un departamento de apoyo, en el marco de la Ley 17.122 de 2014, para el fortalecimiento de la gestión administrativa y de apoyo a la gestión de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Justicia.	Las recomendaciones del estudio de factibilidad de la creación de un departamento de apoyo, en el marco de la Ley 17.122 de 2014, para el fortalecimiento de la gestión administrativa y de apoyo a la gestión de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Justicia, se encuentran en el anexo 1 del presente informe.	La actividad de apoyo a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Justicia, se encuentra en el anexo 2 del presente informe.	4º PERIODO DE EJECUCIÓN	06/21 Fecha de Finalización	Departamento de Contabilidad	Dirección Financiera	Indicador de Cumplimiento	Actores de cumplimiento: NI - Puntos de revisión							
		De las actividades realizadas a las actividades de apoyo, se realizó un estudio de factibilidad de la creación de un departamento de apoyo, en el marco de la Ley 17.122 de 2014, para el fortalecimiento de la gestión administrativa y de apoyo a la gestión de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Justicia.	Las recomendaciones del estudio de factibilidad de la creación de un departamento de apoyo, en el marco de la Ley 17.122 de 2014, para el fortalecimiento de la gestión administrativa y de apoyo a la gestión de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Justicia, se encuentran en el anexo 1 del presente informe.	La actividad de apoyo a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Justicia, se encuentra en el anexo 2 del presente informe.	4º PERIODO DE EJECUCIÓN	06/21 Fecha de Finalización	Departamento de Contabilidad	Dirección Financiera	Indicador de Cumplimiento	Actores de cumplimiento: NI - Puntos de revisión							

M. Escobedo A.
 Jefe
 Departamento de Contabilidad
 Dirección Financiera M.J.

Indicador		Objetivo		Estrategia		Acción		Responsable		Fecha	
Descripción	Valor	Descripción	Valor	Descripción	Valor	Descripción	Valor	Nombre	Cargo	Inicio	Fin
(1) Nº Ocasión de aplicación	(2) Código indicativo	(3) Describiendo el problema	(4) Impacto	(5) Responsable	(6) Acción de mejoramiento	(7) Frecuencia de ejecución	(8) Tipo de evidencia	(9) Indicador de cumplimiento (Criterio)	(10) Responsable de ejecución	(11) Fecha de inicio	(12) Fecha de finalización
Indicador de cumplimiento de la Ley 1480 de 2011, artículo 102, numeral 1, en relación con el artículo 112, numeral 1 de la Ley 1712 de 2012.		Deficiencias en el control interno de los recursos financieros, relacionadas con el cumplimiento del artículo 102 de la Ley 1480 de 2011.	Fortalecimiento del control interno de los recursos financieros.	El responsable de la unidad de control interno.	Revisión de los procedimientos de control interno de los recursos financieros y la implementación de los mismos.	Trimestral.	Documentación de los procedimientos de control interno de los recursos financieros.	Indicador de cumplimiento de la Ley 1480 de 2011.	El responsable de la unidad de control interno.	15/01/2023	31/03/2023
Indicador de cumplimiento de la Ley 1712 de 2012, artículo 112, numeral 1.		Deficiencias en el control interno de los recursos financieros, relacionadas con el cumplimiento del artículo 112 de la Ley 1712 de 2012.	Fortalecimiento del control interno de los recursos financieros.	El responsable de la unidad de control interno.	Revisión de los procedimientos de control interno de los recursos financieros y la implementación de los mismos.	Trimestral.	Documentación de los procedimientos de control interno de los recursos financieros.	Indicador de cumplimiento de la Ley 1712 de 2012.	El responsable de la unidad de control interno.	15/01/2023	31/03/2023
Indicador de cumplimiento de la Ley 1712 de 2012, artículo 112, numeral 2.		Deficiencias en el control interno de los recursos financieros, relacionadas con el cumplimiento del artículo 112 de la Ley 1712 de 2012.	Fortalecimiento del control interno de los recursos financieros.	El responsable de la unidad de control interno.	Revisión de los procedimientos de control interno de los recursos financieros y la implementación de los mismos.	Trimestral.	Documentación de los procedimientos de control interno de los recursos financieros.	Indicador de cumplimiento de la Ley 1712 de 2012.	El responsable de la unidad de control interno.	15/01/2023	31/03/2023



MINISTERIO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y CONTRATACIÓN
 Jefe del Departamento de Contratación y Contraloría
Departamento de Contraloría
 Dirección Financiera y Contable
 15/01/2023

Título		Fecha	Responsable	Periodo de ejecución	Tipo de medida	Áreas de riesgo asociadas	
(1) N° Orden, Anteproyecto	(2) Código Anteproyecto	(3) Descripción - Anteproyecto	(4) Responsabilidad	(5) Fecha de Inicio	(6) Fecha de Finalización	(7) Indicador de Compromiso (Dicho mes)	(8) Indicador de Desempeño (Dicho mes)
10	10	Por el Ministerio de Justicia y Administración de la República de Polonia, se emite un decreto que establece el procedimiento de selección de personal para el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Tribunal de Apelación de Varsovia.	La responsabilidad del Ministerio de Justicia y Administración de la República de Polonia, se emite un decreto que establece el procedimiento de selección de personal para el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Tribunal de Apelación de Varsovia.	10/01/2023	11/30/2023	Departamento de Asesoría Jurídica	Departamento de Asesoría Jurídica



MINISTERSTWO JUSTYCJI I ADMINISTRACJI

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD

Christine M. J...

Jefe

Departamento de Contabilidad

Dirección Financiera

Nro. de documento
17919/23

22/09/2023

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Dirección de Auditoría Interna Institucional
Tipo documento	Memo
Descripción	Solicitud de documentos
Fojas	16
Información específica	
A	Dirección General de Administración y Finanzas
De	Dirección de Auditoría Interna Institucional
Referencia	Memorándum DAII N° 39/2023
Fecha	22/09/2023

Documento Nro.	17919/23
Clave p/ consulta web	KJ0C11
Proveniente de	Dirección de Auditoría Interna Institucional
Recibido por	Rossana Calabro
Fecha/Hora	22/09/2023 14:02
Fojas	16
Comentario/Motivo	ninguno

Firma y Sello
Rossana Calabro
Dirección General de Administración y Finanzas
Lic. Rossana Calabro Bazal
DGAF
Ministerio de Justicia




MEMORÁNDUM D.A.I.I. N°...³⁹.../2023

A : LIC. ISAURO M. RODRÍGUEZ ACUÑA, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : MAG. EVER ROBERTO ESTIGARRIBIA GÓMEZ, Director Interno
Dirección de Auditoría Interna Institucional

FECHA : 21 de setiembre de 2023

ASUNTO : Resolución N° 520/22, del 11 de octubre de 2022 "Por la cual se aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgos, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de la Dirección de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Justicia para el Ejercicio Fiscal 2023" y Resolución N° 79/2023, del 31 de agosto de 2023 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 520/2023 del 11 de octubre de 2022 por la cual se aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgos el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de la Dirección de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Justicia para el Ejercicio Fiscal 2023"



En el marco de las Resoluciones mencionadas, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional se encuentra abocada a la verificación de los Estados Financieros/Contables: Activo y Pasivo, desde el 01/01/2023 al 31/08/2023.

En tal sentido, solicito tenga a bien remitir a esta Dirección:

- Balance General Consolidado.CRIBALM6, desde el 01/01/2023 al 31/08/2023.
- Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones Consolidado, CRIBALM3., desde el 01/01/2023 al 31/08/2023.
- Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones, CRIBALM2, desde el 01/01/2023 al 31/08/2023.
- Ejecución Presupuestaria de Ingresos, CRIEJI08, desde el 01/01/2023 al 31/08/2023.
- Listado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, CRIEJE04, desde el 01/01/2023 al 31/08/2023.
- Formulario F.C. N° 7.1 periodo 2023.
- Formulario F.C. N° 7.2 periodo 2023.

Se adjunta el cuestionario de Control Interno el cual debe ser llenado y firmado por los responsables de las áreas correspondientes.

Solicitamos respuesta a lo peticionado en un plazo no mayor a 2 (dos) días.

Atentamente.



CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

FECHA:

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(DGAF) /DIRECCIÓN FINANCIERA (DF)/DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

PREPARADO POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAF) /DIRECCIÓN FINANCIERA (DF)/DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	RESPUESTAS			
	SI	NO	N/A	Observaciones, Comentarios y Aclaraciones
1 ¿Existen, se aplican y son efectivos las políticas y planes sobre necesidades de información presupuestaria, contable y financiera?				
2 ¿Existen, se aplican y son efectivos los libros de contabilidad debidamente registrados según lo establecido en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF?				
3. ¿Existen, documentos fuente o soporte con la fecha del registro de las operaciones?				
4 ¿Existen, se aplican y son efectivos los planes de trabajo y procedimientos que faciliten en forma oportuna el flujo de información hacia el proceso de contabilidad?				
5. ¿Existen se aplican y son efectivos los mecanismos de registro oportuno de la causación de ingresos, gastos y costos?				



6. ¿Existen, se aplican y son efectivos los procedimientos administrativos para establecer responsabilidades en el registro de ingresos?			
7. ¿Existen, se aplican y son efectivos los procedimientos administrativos para establecer responsabilidades en la elaboración oportuna de informes?			
8. ¿Existen, se aplican y son efectivos los procedimientos en las conciliaciones de saldos de Disponible e Inversiones, entre las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería?			
9. ¿Existen, se aplican y son efectivos los mecanismos de control para la colocación y recuperación de Inversiones y sus actividades relacionadas?			
10. ¿Existen, se aplican y son efectivas las medidas de salvaguarda de activos fijos?			
11. ¿Existen, se aplican y son efectivas las tomas físicas de inventarios y su conciliación de saldos con Contabilidad?			
12. ¿Existen, se aplican y son efectivas las medidas para protección, guarda y custodia de: Activos; valores; títulos valores; cheques girados; chequeras; cheques anulados; tarjetas magnéticas; sellos y protectores; y claves de cajas fuertes?			
13. ¿Existen, se aplican y son efectivos los procedimientos para la elaboración, revisión, depuración			



oportuna de conciliaciones bancarias que implique control sobre la apertura y funcionamiento de cuentas bancarias y/o de ahorros?				
14. ¿Existen, se aplican y son efectivas las políticas relacionadas con la incorporación de inmuebles, vehículos automotores y demás bienes al patrimonio de la entidad - incluyendo seguimiento de legalización y valoración actualizada?				
15. ¿Se aplican y son efectivos los procesos de depuración de rentas de ejercicios anteriores, que permita llegar a saldos reales?				
16. ¿Se aplican y son efectivos los procesos de depuración de Cuentas por Cobrar de ejercicios anteriores, que permita llegar a saldos reales?				
17. ¿Existen, se aplican y son efectivos: los planes de compras; comités de adquisiciones; y las políticas sobre procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios?				
18. ¿Existen, se aplican y son efectivos los procedimientos para la conciliación de saldos con las entidades y cuentas relacionadas según las normas vigentes?				

.....

Firma y Aclaración Responsable



CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

FECHA:

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(DGAF) /DIRECCIÓN FINANCIERA (DF)/DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

PREPARADO POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAF) /DIRECCIÓN FINANCIERA (DF)/DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO	RESPUESTAS			
	SI	NO	N/A	Observaciones, Comentarios y Aclaraciones
1. ¿Existe un manual de procedimientos para el manejo de inventarios?				
2. ¿La entidad ha adoptado mecanismos que le permitan tener control en la administración del inventario?				
3. ¿La entidad posee inventario físico actualizado y valorizado de bienes inmuebles, muebles y elementos devolutivos, por área y responsable?				
4. ¿La entidad ha adoptado una política que permita controlar el stock de existencias?				
5. ¿Está claramente definida la responsabilidad para el manejo de los inventarios?				
6. ¿Existe adecuada separación de las funciones de recibo, entrega, registro y custodia del inventario?				
7. ¿Los inventarios se clasifican y registran de acuerdo con su naturaleza?				



8. ¿El método de valuación de inventarios cumple con las normas contables?				
9 ¿El procedimiento para provisionar los inventarios se ciñe a un estudio previo que cubra además el riesgo por posibles pérdidas?				
10. ¿El sitio en el cual se encuentran las existencias en custodia, cuenta con las medidas adecuadas para su seguridad y conservación?				
11. ¿Los rodados y maquinarias están inscriptos en el Registro del Automotor?				
12. ¿Los Bienes Inmuebles están inscriptos en el Registro Público de la Propiedad del Poder Judicial?				
13. ¿Los Bienes Inmuebles están inscriptos en el Departamento de Catastro del Ministerio de Hacienda?				
14. ¿Los valores fiscales inmobiliarios se actualizan de acuerdo a las leyes vigentes?				
15. ¿Existen, se aplican y son efectivas las medidas de salvaguarda de los Activos Fijos?				
16. ¿Existen, se aplican y son efectivas las políticas relacionadas con la incorporación de inmuebles, vehículos automotores y demás bienes al patrimonio de la entidad - incluyendo seguimiento de legalización y valoración actualizada?				

.....

Firma y Aclaración Responsable

www.mjt.gov.py

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493-209 (R.A.)
Asunción - Paraguay



CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y ALMACENES

FECHA:

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(DGAF) /DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (DA)/DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Y ALMACENES

PREPARADO POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAF) /DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (DA) DEPARTAMENTO DE ALMACENES	RESPUESTAS			Observaciones, Comentarios y Aclaraciones
	SI	NO	N/A	
1. ¿Existe un manual de procedimientos para el manejo de inventarios?				
2. ¿Posee la entidad un sistema informático para la gestión del inventario?				
3. ¿Posee la entidad un inventario físico de bienes actualizado y valorizado?				
4. ¿Ha adoptado la entidad una política que permita controlar el stock de existencias?				
5. ¿Está claramente definida la responsabilidad para el manejo de los inventarios?				
6. ¿Existe una adecuada separación de las funciones de recibo, entrega, registro y custodia del inventario?				
7. ¿Los inventarios se clasifican y registran de acuerdo con su				